Plan de acción lucha contra la droga 2013-16

PLAN DE ACCIÓN DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2013-2016

DOUE C 351, 30.11.2013, p.1

En diciembre de 2012, el Consejo aprobó la Estrategia de la UE en materia de Lucha contra la Droga para 2013-2020. Dicha estrategia pretende contribuir a la reducción de la oferta y la demanda de drogas en la UE. También pretende reducir los riesgos para la salud y la sociedad y los daños que causan las drogas por medio de un enfoque estratégico que apoya y complementa las políticas nacionales, proporciona un marco para la actuación conjunta y coordinada y constituye la base y el marco político de la cooperación exterior de la UE en este terreno. Todo ello se conseguirá mediante un planteamiento integrado, equilibrado y empíricamente contrastado.

Los objetivos de la estrategia son los siguientes:

— contribuir a reducir de forma cuantificable el consumo de drogas, la dependencia de las drogas y los riesgos y daños causados por la droga a la salud y a la sociedad;

— contribuir a la desorganización del mercado de las drogas y a una reducción cuantificable de la disponibilidad de estas;

— fomentar la coordinación, tanto internacional como en la UE, mediante un discurso y análisis activos de la evolución y los retos que se plantean en el terreno de la droga;

— seguir reforzando el diálogo y la cooperación en materia
de drogas entre la UE y terceros países y organizaciones y foros
internacionales;

— contribuir a una mejor comprensión de todos los aspectos del fenómeno de la droga y del impacto de las intervenciones, a fin de proporcionar fundamentos sólidos y completos, empíricamente contrastados, para las medidas y actuaciones.

El plan establece las actuaciones para lograr los objetivos de la estrategia. Dichas actuaciones corresponden a los dos ámbitos de la estrategia:

— la reducción de la demanda de drogas

- a) Prevenir el consumo de drogas y, en se-gundo lugar, retrasar el comienzo del con-sumo de drogas.
- b) Aumentar la eficacia de los tratamientos contra la adicción y de la rehabilitación, incluyendo servicios para personas afectadas de comorbilidad, a fin de reducir el con-sumo de drogas ilegales; el consumo proble-mático de drogas, la dependencia de las dro-gas y riesgos y los daños causados por la droga a la salud y a la sociedad, y apoyar la recuperación y la integración o reintegración social de los consumidores de drogas problemáticos y dependientes.
- c) Arraigar los enfoques basados en la coordi-nación, las buenas prácticas y la calidad en relación con la reducción de la demanda de drogas.

— la reducción de la oferta de drogas

a) Reforzar la imposición efectiva de la ley, la coordinación y la cooperación en la UE para reprimir las actividades ilícitas relacionadas con la droga, en concordancia, según pro-ceda, con las medidas pertinentes determi-nadas dentro del ciclo estratégico de la UE.
b) Reforzar la cooperación judicial efectiva y la legislación en la UE.
c) Responder eficazmente a las tendencias ac-tuales y emergentes de las actividades ilícitas relacionadas con la droga.
y los tres temas transversales de la estrategia:
— coordinación
a) Garantizar una coordinación efectiva de la UE en materia de drogas.
b) Garantizar una coordinación efectiva de la política en materia de droga a nivel nacional.
c) Garantizar la participación de la sociedad civil en la política contra la droga.

	.,	
y maach:	COCOCOCION	internacional
ฒบบลรบ	COUDEIACION	IIIII EI HAGIOHAI

a) Integrar la Estrategia de la UE en materia de lucha contra
la droga en el marco ge-neral de política exterior de la UE, como parte de ur
enfoque global que se sirva plenamente de la variedad de políticas y de los
instrumentos diplomáticos, políticos y financieros a disposición de la UE, de
un modo coherente y coordinado.

- b) Mejorar la coherencia entre el enfoque de la UE y la visibilidad de la UE en las Na-ciones Unidas (NN.UU.) y reforzar la coor-dinación de la UE con los organismos in-ternacionales que tratan el ámbito de la droga.
- c) Ayudar a los países adherentes, candidatos y potencialmente candidatos en el proceso de adaptación y ajuste al acervo de la UE en el ámbito de las drogas, mediante asis-tencia dirigida y supervisión.

— información, investigación, seguimiento y evaluación

- a) Asegurar una inversión adecuada en el ám-bito de la investigación, recogida de datos, seguimiento e intercambio de información sobre todos los aspectos del fenómeno de la droga.
- b) Mantener la red y la cooperación y desa-rrollar capacidades en toda la infraestruc-tura de conocimientos de la UE para infor-mación, investigación, control y evaluación de drogas, en particular las drogas ilegales.
- c) Mejorar la difusión del control, investiga-ción y evaluación de los resultados a escala nacional y de la UE.

Más información: WEB Comisión